

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 120 de fecha 03 de Abril 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:


1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS


<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas	12.215
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	12.215
15	Saldo Inicial de Caja	<u>17.804</u>
	TOTAL	30.019

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	2.608
21 01 005 002	Bonos de Escolaridad	2.056
21 01 005 004	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	552
21 02	Personal a Contrata	2.125
21 02 005 002	Bonos de Escolaridad	1.530
21 02 005 004	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	595
21 03	Otras Remuneraciones	7.482
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	7.482
22 04	Materiales de Uso O Consumo	7.311
22 04 001	Materiales de Oficina	4.397
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.147
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	767
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.468
22 11 002	Cursos de Capacitación	580
22 11 999	Otros	9.888
26 01	Devoluciones	<u>25</u>
	TOTAL	30.019



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPA
- Oficina de Partes ✓

300001